Boleta de notificación a través de la página web

Dentro de la causa signada con el No 455-2009-J.ACM-KR.- Se hace conocer lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de junio de 2009; las 18h30. **VISTOS**.- Dentro de la causa N° 455-2009-J.ACM-CR, se dispone lo siguiente: **PRIMERO.-** Agréguese a los autos los escritos presentados por los señores Fernando Yánez Solano y Eunice Arce Moncayo, el 15 de junio de 2009 y las copias certificadas de los Informe Jurídicos: N° 206-DAJ-CNE-2009 de 3 de junio de 2009; y N° 214-DAJ-CNE-2009 de 6 de junio de 2009, remitidas por el Consejo Nacional Electoral, dando cumplimiento a la providencia emitida el 12 de junio de 2009. **SEGUNDO.-** En atención a la providencia de la Dr. Arturo J. Donoso Castellón, emitida el 18 de junio de 2009, a las 17h57, se dispone la acumulación del expediente N° 484-2009. Dado el estado de la causa, pasen los autos para resolver. Con el contenido de esta providencia notifíquese a los recurrentes, señores Pedro Sangoquiza Guanoquiza y Julio César Ramón Dávila en el casillero electoral N° 15 y en las direcciones electrónicas juliocesar_rd@hotmail.com y yanhetvalverde@gmail.com. Publíquese en la página web y exhíbase en la cartelera que para el efecto mantiene este Tribunal.- Cúmplase y notifíquese.- DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA. JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que le comunico para los fines de Ley.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
SECRETARIO RELATOR (E)